

C.A. de Santiago

Santiago, dieciséis de enero de dos mil diecisiete.

VISTOS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 751 del Código de Procedimiento Civil, **se aprueba** la sentencia consultada de veintiocho de julio de dos mil dieciséis, escrita a fojas 226 y siguientes.

Regístrese y devuélvase.

N°Civil-13064-2016.

Pronunciada por la Segunda Sala de la Il. Corte de Apelaciones de Santiago, presidida por el Ministro señor Alejandro Madrid Crohare e integrada por la Ministra señora Viviana Toro Ojeda y por la Abogado Integrante señora María Cecilia Ramírez Guzmán.





01410015439920

Pronunciado por la Segunda Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Alejandro Madrid C., Viviana Toro O. y Abogado Integrante María Cecilia Ramírez G. Santiago, dieciséis de enero de dos mil diecisiete.

En Santiago, a dieciséis de enero de dos mil diecisiete, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



01410015439920